



Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial de Grado o Máster

Denominación del Título	Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla
Universidad solicitante	Universidad de Sevilla
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Enfermería• Fisioterapia y Podología
Universidad/es participante/s	Universidad de Sevilla
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del RD. 822/2021, de 28 de septiembre.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

El título de Máster universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en



Ciencias de la Salud de la Universidad de Sevilla tiene una denominación adecuada a la normativa vigente aplicable y es coherente con los objetivos, resultados del proceso formativo y de aprendizaje y el plan de estudios. El título está adscrito a los ámbitos de conocimientos correctos según lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021. Se adscribe al nivel MECES 3.

Presenta 3 especialidades de 30 ECTS cada una:

- 1.- Especialidad en Investigación Enfermera (12 asignaturas = 7 obligatorias y 5 optativas)
- 2.-Especialidad en Investigación en Fisioterapia (10 asignaturas = 7 obligatorias y 3 optativas)
- 3.-Especialidad en Investigación en Podología (10 asignaturas = 6 obligatorias y 4 optativas)

La denominación de las especialidades es adecuada y guardan relación con los objetivos de cada especialidad propuesta en la titulación.

La docencia se llevará a cabo de forma presencial. Los créditos totales propuestos son 60 ECTS a desarrollar en 1 año. De estos concretamente 30 son optativos, de cada una de las especialidades propuestas, 10 obligatorios y comunes y por último 20 créditos para el TFM. El Máster propuesto no incluye prácticas externas.

Mediante enlace web se da acceso a las normas de permanencia, donde se contemplan todas las posibilidades y describen de forma clara y concisa los criterios de actuación en cada caso por la universidad de Sevilla.

La docencia del título se realizará completamente en castellano. Se ofertan 80 plazas de nuevo ingreso y se especifica el número de estudiantes que se admitirán en cada una de las especialidades, así como el criterio a aplicar en caso de exceso de solicitudes. Se detalla de forma correcta la cantidad de grupos necesarios en las asignaturas del módulo común.

Los referentes tanto nacionales como internacionales son adecuados y están en el nivel MECES que le corresponde.

El procedimiento de consultas internas/externas es correcto y adecuado. Se aporta listado de las diversas estrategias metodológicas de innovación docente que se emplearán en el título, además se especifica en cada ficha de las asignaturas cuales se utilizarán.

Aparece definido el perfil de egreso acorde con la propuesta y la demanda social, para el alumnado que egresará esta titulación.



Los objetivos comunes del título aparecen de forma adecuada, estando en línea con la propuesta justificativa del título y orientados a las especialidades. Además, se aportan de forma detallada los objetivos formativos de cada una de la especialidad del título.

Se presenta dos objetivos (“Promover la movilidad de docentes y de estudiantes, propiciar intercambios en el marco europeo e internacional, así como promover el desarrollo del espacio europeo de investigación “y “Desarrollar líneas de investigación competitivas a nivel internacional en el campo de las ciencias de la salud y responder a las demandas sociales y profesionales de creación de conocimiento científico”) que pueden requerir la realización de algún tipo de movilidad o asignaturas de ese perfil. Sin embargo, en el Máster propuesto no se establece una movilidad específica asociada, ni asignaturas orientadas a trabajar este tipo de objetivos.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados del proceso de formación y de aprendizaje se subdividen y clasifican en competencias, conocimientos y habilidades o destrezas. Se encuentran adecuados a un nivel MECES 3.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

La información se encuentra presentada de manera clara y transparente, adjuntándose los enlaces a la distinta normativa de la Universidad de Sevilla. Se especifican también los criterios de prelación en la adjudicación de plazas.

Al tratarse de un título que no contempla reconocimientos per se, se han añadido los enlaces a la normativa de la universidad aplicable en estos casos.

Se indica que el nivel idiomático para acceder al Máster es un B2.

Tanto para el reconocimiento de créditos como para la movilidad e internacionalización, se aporta enlace de la web específica de movilidad del máster (“Movilidad e Internacionalización. Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología”). La memoria incluye información detallada y clara respecto a la tutorización de estudiantes que realicen cualquiera actividad de movilidad, así como de la información relativa a los responsables de movilidad de cada una de las especialidades.

Se incluye información para el acceso desde otras titulaciones del ámbito de la salud.

En cuanto al alumnado con necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad, se indica que se cumplirán los criterios que establezca la Comisión de Distrito Único Andaluz. Se incluyen los enlaces sobre los procesos de admisión (en el punto 8 de la



memoria).

4. Planificación de las enseñanzas

La estructura del plan de estudios de la Titulación que se propone se ha hecho de acuerdo con la normativa y legislación vigente. La organización del Plan de estudios en Módulos/Materias/Asignaturas/ECTS/Tipo se ajusta a los objetivos de la Titulación.

El título cumple con la normativa en cuanto a la distribución de créditos. Se encuentra desglosado en 10 créditos obligatorios, 30 créditos optativos (de los cuáles 21 son obligatorios de especialidad y 9 son optativos) y 20 créditos de Trabajo de Fin de Máster. Los créditos para las distintas especialidades que plantea no superan el 50% del total.

En las especialidades hay 31 créditos ECTS, 9 de ellos asignados a asignaturas optativas.

Los módulos y materias/asignaturas son coherentes con los resultados de formación y aprendizaje, así como con la modalidad presencial.

Se recoge la fortaleza de los mecanismos de coordinación docente, consistentes en reuniones de la Comisión de Máster y contacto constante entre profesores, coordinadores de los diferentes módulos y la dirección del Máster.

Se definen las actividades y sistemas de evaluación con el fin de reflejarlo adecuadamente a las guías docentes.

Los sistemas de evaluación que se describen son adecuados y permiten valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje del título satisfactoriamente. Se indica que todos los sistemas de evaluación tienen una ponderación entre 0% y 100%. Se especifica cuál es la ponderación de cada uno de estos sistemas sobre la nota final de la asignatura, según normativa propia de la Universidad. La normativa de aplicación vigente para la investigación avala la necesidad de una enseñanza basada, por ejemplo, en el aprendizaje cooperativo, o basado en proyectos y en competencias.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se aporta información claramente especificada mediante una tabla, que satisface los criterios exigibles en lo referente a descripción del número, perfil, área de conocimiento y características del personal académico disponible para este título. Se detalla el profesorado asignado a cada una de las especialidades y por área de conocimiento. Se valora positivamente la identificación de los docentes juntamente con toda la información aportada en la tabla.



El número de profesorado tiene en cuenta la amplia oferta de asignaturas propuesta en el programa. En todo caso, todos ellos compatibilizan su dedicación a este título con actividades docentes en otros programas.

6. Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Los espacios aportados son adecuados para desarrollar las actividades formativas, indicado cual será la ocupación por parte de las distintas asignaturas.

Aparece descripción del material y otros recursos necesarios para impartir las asignaturas de carácter práctico.

Se presentan de forma detallada los diversos recursos para implementar el título, como, recursos bibliográficos, acceso de bases de datos, software para análisis estadístico, así como información relativa al Campus Virtual.

Se aporta de forma clara información del cumplimiento de requisitos de accesibilidad y diseño universal.

7. Calendario de implantación

Se incluye el calendario de implantación del Plan de Estudios, siendo adecuado y viable.

Se especifica en la memoria, la extinción del Máster oficial en "Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud" (vigente desde el curso 2008-2009) por la propuesta solicitada Máster oficial en "Nuevas Tendencias Asistenciales y de Investigación en Ciencias de la Salud". Algunas asignaturas no tienen equivalencia, incorporándose también asignaturas nuevas en el título propuesto. Se indica que el título que se extingue "4312175-41008295 Máster Universitario en Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud por la Universidad de Sevilla-Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología".

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Los responsables del Sistema Interno de Garantía de Calidad están descritos en el capítulo '4 RESPONSABLES' del SIGC.

La política de calidad: El SIGC contempla información sobre quién, cómo y cuándo se diseña o desarrolla la política del Calidad.

En el ANEXO I. Procedimientos e indicadores asociados del SIGC se definen los procesos que garantizan:



- Gestión documental, uso de la información y análisis de resultados. A través del capítulo '3 documentos del sistema de garantía de calidad'.

- Diseño, seguimiento y mejora de los programas formativos. A través del capítulo '6 SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES'.

- Criterios específicos en el caso de extinción del título. A través del capítulo '5 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO'.

- Procedimientos asociados a la gestión de recursos docentes, Procesos de identificación de necesidades y los procesos asociados a la adquisición y gestión de recursos materiales y servicios propios del Título/Centro. A través del procedimiento '3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS'.

- Procedimiento de evaluación de la calidad de la actividad docente y Procedimiento de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza. A través del procedimiento '2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO'.

- Procedimientos de comunicación y coordinación con los órganos universitarios competentes. A través del procedimiento '9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADOS'.

- Apoyo y orientación académica (PAT) y profesional. A través del procedimiento '3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS'.

- Metodologías de enseñanza y evaluación de los aprendizajes. A través del procedimiento '1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO'.

- Gestión de prácticas académicas externas y movilidad. A través de los procedimientos '5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS' y '4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD'.

- Análisis de la inserción laboral de las personas graduadas y de la satisfacción con la formación recibida por parte de las personas egresadas. A través del procedimiento '6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA'.

- Análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantado, personal académico y de administración y servicios y agentes externos). A través del procedimiento '7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS'.



- Análisis de las sugerencias y reclamaciones recibidas. A través del procedimiento '8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS'.

El solicitante ha iniciado el diseño e implantación de un SIGC

Centro siguiendo los criterios y directrices del Programa Implanta de la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Junta de Andalucía. Sería importante que en la memoria se detalle esta información en lugar de hacer referencia al SIGC de la Universidad.

Se han diseñado los procedimientos asociados al SIGC de Centro, entre los que se puede destacar el PE01 para la elaboración, revisión y despliegue de la política y objetivos de calidad.

Se han diseñado los procedimientos asociados al SIGC de Centro, entre los que se puede destacar el procedimiento PC08 de gestión de los trabajos fin de estudios.

En Córdoba, a 03/05/2023

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Fdo. : José Gutiérrez Pérez